doce menos cuarto, y extendida este acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

C. de Arrese

Luis Eguiluz

Vicente Gayta de Ayala

Román de Egaña

Ignacio Aldasoro

Franco. Ubillos

Ramon Muñoza

Juan Arbeola

El Secretario,
Francisco de Oyarvide

D. Cristóbal de Arrese
" Luis Eguiluz
" José A. Ybarzabal
" Melquicio Garicano
" Francisco Ubillos
" Claudio Artiche
" Vicente G. de Ayala
" Ramon de Egaña
" Ramon Muñoza

En la villa de Vergara á las

once de la mañana del dos de Abril de mil novecientos y seis, se reunió en esta sala Consistorial, en sesión ordinaria, la mayoría del Ayuntamiento de la misma, con asistencia de los Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Cristóbal de Arrese, habiendo pasado aviso á la Secretaría de que no concurrirían á esta sesión, los que no han asistido, y estando así congregados se dió lectura al acta de la anterior y fué aprobada, tomando enseguida los siguientes acuerdos.

Un Convenio

Se dió cuenta á la Corporación municipal de haber extendido y firmado por duplicado el Convenio de arrendamiento del matadero del Seminario, y recibido por los Contrayentes sus respectivos ejemplares, habiendo entregado la llave el C. Rector; y en su vista se acordó que conste en acta.

Autorizar

Visto el informe de D. Simon Aspiroz relativamente á la instancia y plano presentado por D. Ramon Basterrica para construir una verja; y resultando que en la escalinata del costado que baja á la plazuela de San Antonio se halla una grada fue-

ra de la línea del edificio del recurrente y al parecer basado sobre dicha plaruela de San Antonio, como lo indica el plano, y que en lo demás, está ajustado al Reglamento de edificaciones de esta villa, se dispuso autorizar al solicitante el permiso pedido, con la obligación de que retire a su terreno la grada de la escalinata de fuera de la línea del edificio de que se ha hecho mérito más arriba, y de pagar 5 pts. de honorarios al Sr. Aspiazu.

Autorizar

D. Simón Aspiazu en su informe relativo á la instancia y planos presentados por D. Pantaleón de Zabala para hacer ciertas reformas en su Casa nº 25 de Beldarrasta de esta villa, manifiesta, que encuentra conforme con lo que dispone el Reglamento de su razón, y por tanto puede el Ayuntamiento conceder el permiso solicitado. En vista de este informe se determinó resolver como en él se propone, advirtiéndole que debe pagar á D. Simón Aspiazu, 10 pts de sus honorarios.

Ferro-carril Anglo-Vasco-Navarro.

El Sr. D. Francisco de Zabala, en carta de 27 de Marzo último, dice, que en la semana anterior se había dirigido al Sr. Ministro de Fomento una instancia firmada por los Sres. Presidentes de las Diputaciones de Vizcaya, Alava y Guipúzcoa, llamando en primer término su atención sobre el estado en que se encuentra el proyecto de construcción del ferro-carril Anglo-Vasco-Navarro y haciendo historia de las modificaciones introducidas en el proyecto primitivo, ruegan al Sr. Ministro de Fomento divida la construcción en dos partes, procediendose por de pronto á la subasta de la sección de Vitoria á Mártires en la seguridad de que ha de presentarse postores para esa subasta; y como interesa vivamente á los Vergareses el que se realice cuanto antes la subasta de Vitoria á Mártires, se apresura á participar lo que antecede con las gestiones que practican las Diputaciones hermanas en favor de la pronta ejecución de ese proyecto. El Ayuntamiento se enteró con verdadera satisfacción del contenido de dicha carta y acordó unánimemente dar gracias mil á D. Francisco de Zabala por el interés que muestra en pró de los intereses de su pueblo, y tenga también comunicar nuestro agradecimiento á los dignos Sres. Presidentes de Vizcaya y Alava, por igual motivo.

Caja de basuras

Leida la carta del Sr. Alcalde de San Sebastián sobre tipo especial de caja para la recogida de basuras en las casas, se comisionó al Sr. Alcalde para que vea de proporcionar una caja que pueda servir de modelo para adoptarla en este municipio para el reco-

rido servicio, dando Cuenta al Ayuntamiento del resultado de sus gestiones, incluso el precio de Coste que hubiese de tener, Cargo de llevar á efecto la Conducción de las Capas.

Inscripción en el Catastro

Dada lectura del escrito de D. Celedonio Barrenechea-Arana acompañando el documento único que existe en la familia, del terreno que se trata de inscribir en el Catastro, de Cuyo asunto se ocupó esta Corporación en su última sesión. Este documento es privado, extendido en 27 de Febrero de 1865. El Sr. Eguía manifestó, que era bastante la declaración del interesado, acompañado del documento indicado, para tomar nota del terreno citado en el Catastro de este municipio, y siempre sin perjuicio de tercero de mejor derecho. El Sr. Eguibar le Contestó que era necesario traer escritura pública, si se trataba de inscribir en las listas de propiedades. Despues de deliberar largamente sobre este asunto, se dió encargo al Alcalde para cerciorarse de la verdad de la instancia y documento exhibido, del modo que mejor convenga, y proponer á este Ayuntamiento lo que fuere procedente.

A, Comisión de Beneficencia

D. Benigno Unamuno en su instancia, hace presente, que su hijo Domingo, padece de una enfermedad de ojos, y para alivio de tantos dispendios que se le ocasiona en viajes y Consultas, pide tan solo se le suministre gratuitamente los medicamentos que necesitare su hijo para su Curación. Enterado de la instancia, se acordó pase á la Comisión de Beneficencia para su informe.

Agua á domicilio

D. Agapito Oyanguren, en su instancia de 27 de Marzo último pide agua potable aforada por medio de Contador para su habitación en el Mercado, y Contador en Alquiler. El Ayuntamiento accedió á la solicitud con arreglo á los artículos 7 y 10 del Reglamento de su razón, dando Comisión á D. J. Joaquín Raymond para el suministro pedido.

Arbitrios

Por los estados presentados del producto de la Alhóndiga y matadero en el último mes de Abril se vió que la recaudación fué de 5697,69 pts. y 817,73 respectivamente, y aprobándolos, se dispuso dar ingreso en Caja municipal según Costumbre.

Cuentas

Varias Cuentas presentadas fueron aprobadas sesbrinido pagarlas con Cargo á los Correspondientes Capítulos del presupuesto municipal, y son las siguientes: De Lascurain y Cª de 170 pts. de una mesa-escritorio de la Alcaldía; otra de D. José Manuel Iracta de 246,90 pts. de poda de árboles de los paseos públicos,

plantación de otros en el prado y Camino de la Estación, arreglo del pasaje de Xirondo Cª.; otra de D. Francisco Berraondo de 14,95 pesetas de Conducción de varias mercancías de la estación del ferro-Carril; otra de Viuda de J. Bautista Armar de 15 pts. de 14 palmas para el día de Ramos; otra de D. Miguel Alberdi de 56 pts. de 118 raciones de pan y vino á los operarios que en anteriores se ocuparon en el arreglo del Camino de Ysasi á Gorosabel; otra del farmacéutico Sr. Acha de 352,50 pts. de recetas despachadas en el primer trimestre de este año á las familias de Beneficencia; y otra de D. José J. Cano, Jefe de la Estación de telégrafos de esta villa de 269,09 pts. de gastos ocurridos en la traslación de las oficinas de telégrafos y Correos al nuevo local destinado por el Ayuntamiento al edificio Mercado.

Abonar

—— También se determinó pagar á D. Gregorio Fernandez y Sobrino la suma de 1875 pts., por la pérdida experimentada en su industria, á consecuencia de la merma de la cantidad de energía por falta de agua consignada en el Contrato según acuerdo del Ayuntamiento de 27 de Diciembre próximo pasado, á saber:

Por la pérdida en el año de 1904. . .	1250,00
Por la id en el año de 1905 . . .	625.00
Total Pts. . .	1875.00

Conferenciar

—— Con referencia á los trabajos hechos por los Cinco Celadores en la traslación de las oficinas de Telégrafos, se acordó Conferenciar con el Sr. Jefe de la estación de id. para darles la gratificación correspondiente.

Un requinto

—— En vista del oficio de D. Ramón Ruiz, Director de la banda de música de esta villa, se acuerda adquirir un requinto.

De Conformidad con los artºs. 120 y 123 de la Ley de reemplazos acordó el Ayuntamiento designar á D. Antonio Reino, Auxiliar de Secretaría, del mismo, para que en el doble Concepto de Comisionado y Delegado de la Corporación, concurra al sorteo de excenciones que habrá de Celebrarse ante la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, y para ello se hará Cargo de los documentos que correspondan.

Denuncia

—— En vista de la denuncia hecha, en la que resulta una instalación de un grifo de servicio de aguas de la habitación de D. Antonio Aguirrezabal sin pagar nada, se dispuso que la Comisión de Policía le llame á la Alcaldía al referido Aguirrezabal y se vea lo que pro-

cedo hacer sobre dicha denuncia.

Concurso de bandas

Enterado el Ayuntamiento de la carta de D. Eugenio Gabilondo sobre el Concurso de bandas de música á San Sebastian, se acordó remitirle el número de individuos de que consta la de esta villa, como lo interesa en la mencionada carta.

Buen resultado

La Comisión que ha presenciado los exámenes de los alumnos de la Escuela de Artes y Oficios de este municipio, manifiesta que han dado muy buen resultado tanto los concurrentes á clase de Geometría y Perímetro, como á las clases de dibujo lineal, de figura y de adorno, de cargo de D. Angel Elizalde y D. Eustaquio Aguirrolea, respectivamente, hallando á los referidos alumnos muy adelantados quedando satisfecha esta Comisión; y se hace constar para satisfacción de los interesados, de sus padres y de los contribuyentes que la sostienen y de los Maestros de su enseñanza.

Instalar Escuela de Dibujo

Se dispuso comunicar á D. Eustaquio Aguirrolea que puede pasar desde luego á instalar la escuela de dibujo de la escuela de Artes y Oficios en el local destinado á ese fin del Mercado de esta villa.

Barbacanas

Igualmente se resolvió que la Comisión de Policía vea las barbacanas existentes en esta población procurando se limpien con frecuencia, y que desaparezcan á la posible brevedad, pasando aviso á los interesados para que las limpien inmediatamente.

Impuesto á Cohetes

Los individuos de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, dicen: Que creyendo hacerse eco de una queja común en el vecindario, acuden proponiendo se establezca un impuesto sobre Cohetes, Chupines, &c. &c. El abuso que viene haciendo de los mismos especialmente de noche, perjudicando la tranquilidad de la villa y molestando á los vecinos, al ser un artículo esencialmente de lujo y suntuoso, y el no tener hasta la fecha dicho producto, carga ó gabela alguna, son los motivos que han movido á los firmantes á producir esta petición, y no el aumento que en el erario municipal pueda producir, pues su importe no excederá de 250 pts. anuales. Así pues proponen se forme expediente para su establecimiento con arreglo á las siguientes bases:

1ª Se establece un impuesto sobre Cohetes, Chupines y otros productos análogos.

2ª Este impuesto será de cinco Céntimos por cohete y veinte y cinco Céntimos por chupinazo.

3ª Su percepción se obtendrá mediante un precinto adherido al mismo cohete.

4ª Los vendedores no podrán tener cohetes á la venta sin el correspondiente precinto, incurriendo en multa caso contrario.

5ª El que vendiere cohetes sin ese condición y subsidiariamente en que los echare, incurrirá por primera vez en una multa de 10 pts., y de 25 si es reincidente.

6ª En todo caso será necesario el correspondiente permiso de la autoridad, incurriendo sino en la multa indicada.

7ª El recaudador dará cuenta mensualmente al Ayuntamiento, entregando los fondos en la Depositaría municipal.

El Ayuntamiento se enteró detenidamente de la proposición que antecede, y por unánime voz, se acordó aceptarla y llevar á ejecución instruyendo el expediente con arreglo á las prevenciones reglamentarias

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo las doce y cuarto, se levantó la sesión, y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

C. de Arroal

José M. Marcubal

Luis Equiluz

Francº Ubillos

Ciriaco Garicano

Clemente Arbeloa

Vicente Gaytan de Ayala

Román de Egaña

Ramon Guarra

El Secretario,
Francisco de Oyarzide